

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"
"Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios

ACUERDO DE CONCEJO Nº 03-2016-MDNC

Nueva Cajamarca, 06 de enero de 2016.

El Concejo Municipal del distrito de Nueva Cajamarca

VISTO:

Informe N° 001-2016-MDNC-JPPyCTI/DAOE, de fecha 04 de enero de 2016. Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 03-2016, de fecha 06 de enero de 2016.

CONSIDERANDO:



Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, mediante Informe Nº 001-2016-MDNC-JPPyCTI/DAOE, de fecha 04 de encro de 2016, la jefe de la oficina de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, da cuenta que según Resolución Directoral Nº 027-2015-EF/50.01 publicada en el Diario Oficial El Peruano el 20 de diciembre de 2015, la Dirección General de Presupuesto Público, ha publicado los montos estimados de recursos determinados para el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2016, que los gobiernos regionales y locales considerarán en el PIA 2016; por lo que es necesario realizar un reajuste correspondiente en la fuente de financiamiento de los recursos determinados (FONCOMUN, Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.



Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, artículo 41°;

SE ACORDÓ:



Artículo Primero.- APROBAR el Presupuesto Institucional Modificado - PIM por la reducción del marco presupuestal 2016 de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, de acuerdo al siguiente cuadro:

Nueva Cajamarca. Progresista y Emprendedora Ciudad

CUADRO DE REDUCCIÓN DE MARCO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2016

RUBRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL APERTURA PIA	REDUCCION DE MARCO R.D.N=027-2015-6F/50.01	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO PIM
00	RECURSOS ORDINARIOS	525,552.00		525,552.00
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,681,000.00	- New Fire	2,681,000.00
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	8,019,514.00	2,147.00	8,017,367.00
08	IMPUESTOS MUNICIPALES	890,526.00		890,526.00
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	135,024.00	10,713.00	125,311.00
	TOTAL	12,252,616.00	12,860.00	12,239,756.00

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y a la Oficina de Presupuesto, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



C.C. GM C, C. PP.PP





